



Cód. exp.: 2022HPBE0001

Asunto: A.E. 70.- ZIGARROLA ANTOLAMENDU
ESPARRUAREN PLAN BEREZIA:
GIPUZKOA ETORBIDEAN DAUDEN
ERAIKINETAN BAIMENDU DAITEZKEEN
ERABILERA XEHATUEN BERRANTOLAKETA
MUGIKORTASUNA ETA OINEZKOEN
ERABILERA SUSTATZE ALDERA
Fecha de Inicio: 10/02/2022

CERTIFICADO

Dña. Ana Belen Hidalgo Corral, Secretaria DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARRASATE,

CERTIFICO: que esta Corporación, en sesión plenaria de día 14 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL ÁMBITO A.E. 70.- ZIGARROLA (2022HPE0001).”

Estando presentes 19 concejales de los 21 que componen el número legal de miembros de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, con 11 votos favorables (EAJ-PNV y PSE-EE) y 8 abstenciones (EH BILDU y PODEMOS ARRASATE), aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad:

“Con fecha 27 de enero de 2022 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente el documento de “PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL ÁMBITO A.E. 70.- ZIGARROLA”, promovido por el Ayuntamiento de Arrasate y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Este Plan Especial tiene por objeto delimitar los usos pormenorizados que se pueden desarrollar en el ámbito A.E. 70.- ZIGARROLA, con el fin de fomentar la movilidad y el uso peatonal de la Avenida de Gipuzkoa.

Sometido a información pública el citado documento, en el plazo concedido al efecto se han presentado alegaciones por parte de “REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.”, IÑAKI ZUBIZARRETA ARANA y AGUSTIN ANSO EGUREN. Además, fuera del plazo, ha presentado alegaciones “PLENOIL, S.L.”.

El contenido de los cuatro escritos de alegaciones presentados se recoge sucintamente en el Anexo I de este dictamen.

Código	H22/08323	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	16/jun./2022	CUDO	000.0055.AAAAV94N.T.HfWi
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAV94NT.HfWi		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			





Cód. exp.: 2022HPBE0001

Asunto: A.E. 70.- ZIGARROLA ANTOLAMENDU
ESPARRUAREN PLAN BEREZIA:
GIPUZKOA ETORBIDEAN DAUDEN
ERAIKINETAN BAIMENDU DAITEZKEEN
ERABILERA XEHATUEN BERRANTOLAKETA
MUGIKORTASUNA ETA OINEZKOEN
ERABILERA SUSTATZE ALDERA
Fecha de Inicio: 10/02/2022

Por otra parte, se han solicitado los correspondientes informes sectoriales, en este caso se ha recabado el informe de la Dirección de Aviación Civil, siendo éste favorable.

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales en el que se analiza el contenido de las alegaciones formuladas y teniendo en cuenta lo siguiente:

1.- Tras el análisis de las citadas alegaciones procede dar contestación a las mismas en los términos recogidos en el Anexo II del presente dictamen.

2.- Como consecuencia de la citada contestación, y ante la estimación de alguna de dichas alegaciones, procede introducir en el documento de Plan las modificaciones que a continuación se indican:

a).- Las actividades existentes serán toleradas. En todo caso, no se permitirán modificaciones, ampliaciones o reformas que puedan suponer un aumento del tráfico rodado.

b).- Las actividades de industria ligera serán admisibles siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- La entrada de vehículos no podrá realizarse por la Avenida de Gipuzkoa.
- La actividad no utilizará máquinas o motores de más de 5 Kw por máquina.
- Entre todas las máquinas de la actividad no podrán tener una potencia superior a 25 Kw.

3.- A tales efectos, por los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado el documento definitivo del Plan.

4.- Las citadas modificaciones no tienen carácter sustancial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 95-96 de la Ley 2/2006 del Parlamento Vasco, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y en el artículo 22,2, c) de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Ley 11/1999, de 21 de Abril.

Esta Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Código	H22/08323	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	16/jun./2022	CUDO	000.0055.AAAAV94N.T.HfWi
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAV94NT.HfWi		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			





Cód. exp.: 2022HPBE0001

Asunto: A.E. 70.- ZIGARROLA ANTOLAMENDU
ESPARRUAREN PLAN BEREZIA:
GIPIZKOA ETORBIDEAN DAUDEN
ERAIKINETAN BAIMENDU DAITEZKEEN
ERABILERA XEHATUEN BERRANTOLAKETA
MUGIKORTASUNA ETA OINEZKOEN
ERABILERA SUSTATZE ALDERA
Fecha de Inicio: 10/02/2022

I.- Dar contestación a las alegaciones formuladas en el período de exposición pública del documento de Plan Especial de Ordenación Urbana del ámbito A.E. 70.- Zigarrola en los términos recogidos en el Anexo II del presente dictamen, con las modificaciones al documento que de dicha contestación se derivan como consecuencia de la estimación de algunas de las citadas alegaciones.

II.- Aprobar definitivamente el documento de “PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL ÁMBITO A.E.70.- ZIGARROLA”, completado con las modificaciones introducidas, derivadas de la estimación de algunas de las alegaciones formuladas.

III.- Remitir un ejemplar de documento definitivo al Departamento para la Ordenación y Promoción Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa para su depósito en el registro correspondiente.

IV.- A efectos de su entrada en vigor, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, cuando menos, las Normas Urbanísticas del Plan en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Publicar, además, el acuerdo de aprobación definitiva en el diario o diarios de mayor difusión en el territorio histórico.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº de la Alcaldesa, en Arrasate, a 16 de junio de 2022.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Código	H22/08323	Ayto.	ARRASATE/MONDRAGON
Fecha	16/jun./2022	CUDO	000.0055.AAAAV94N.T.HfWi
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAV94NT.HfWi		
Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR			

